



## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### FUENLLANA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, y habiendo sido aprobado inicialmente expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos, en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de abril de 2024, aprobación que ha devenido definitiva al no presentarse reclamaciones, se procede a la publicación de la citada modificación con el siguiente detalle:

Suplementos en aplicaciones de gastos.

<i>PARTIDA DE GASTOS</i>	
1640/639.01.Trabajos a realizar en el cementerio municipal	7.557,19
<b>TOTAL</b>	<b>7.557,19</b>

Financiación: Con cargo a mayores ingresos:

<i>UTILIZACIÓN DE MAYORES INGRESOS</i>		
309.00	Mayores ingresos Cementerio Municipal	3.731,00
113.00	Mayores ingresos de IBI Urbana	3.826,19
		<b>7.557,19</b>

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a partir de la presente publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

En Fuenllana.

**Anuncio número 2156**